

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escucos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora del material automovil del Ejército

##### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automovil inutil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada, 53 (Almacén Central) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 8 de junio de 1951, en el local de la calle de Granada, 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1951.

3.350—O.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aronas de San Pedro y Jaráiz de la Vera, que tiene solicitado don Fernando de Lucas Domingo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Avila y Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de

mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

1.097—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Azcoitia y San Sebastián, que tiene solicitado don José Manuel Iraeta Azpiazu.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 9 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

1.098—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y Tordomar, que tiene solicitado don Julián Gómez Villaverde.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 9 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ....., por carretera entre ....., y ....., por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases,

ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

(Fecha y firma del proponente.)

1.099—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Feria Nacional del Campo

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso restringido las obras de construcción de un colector en los terrenos donde se celebrará la II Feria Nacional del Campo, sitos en la Casa de Campo de esta capital, por un presupuesto de suabasta de trescientas trece mil seiscientos sesenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (313.663,94 pesetas).

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están expuestos en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, 5.º, durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las horas de oficina, donde se recibirán las proposiciones de los licitadores que concurren.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos en el edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez,

1.096—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Pérez Molina, viuda, de treinta y tres años, natural de Málaga, domiciliada últimamente en calle Carboneros, 10, de dicha capital, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 29 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 755-50, incoado con motivo de la aprehensión de medias y diversos artículos de defraudación efectuada por fuerza de la Guardia Civil el día 12 de junio de 1950, en La Línea de la Concepción; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca también ante la expresada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 14 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible),

1.025—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 17.596 correspondiente al depósito número 344.012 de entrada a favor de doña Teresa Iglesias Rey, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.351—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Martorell Roca.

Objeto de la petición: Instalar una industria de obtención de cobalto de metal.  
Producción: 5.000 kilogramos anuales de cobalto de metal o su equivalente en sales, óxidos, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.320—O.

Peticionario: Fontanals Hermanos, Gómez y Compañía, S. en C. (S. R. C.).

Objeto de la petición: Producción de ácido fenilcinnónico.

Producción: Cinco kilogramos diarios.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.221—O.

## AVILA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Idefonso García Tomás.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.  
Objeto: Ampliación de una industria de serrería mecánica con la instalación de una sierra de cinta de mesa y un motor eléctrico de 15 HP.

Se emplearán maquinaria y primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 19 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
3.229—O.

## CACERES

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Augusto Sánchez Iglesias.

Objeto: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Camino Morisco, con prensa hidráulica de 300 milímetros de diámetro pistón, termobatiadora, bomba hidráulica de tres cuerpos, motor y elementos auxiliares.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de América sin número.

Cáceres, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
3.324—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Martínez Fondón.

Objeto: Electrificación de la fábrica de cerámica, establecida en Plasencia, propiedad del solicitante, mediante la construcción de una línea de alta tensión a tres kilovoltios y centro de transformación de 75 KVA., a 3.000-220-127 voltios.  
Empresa suministradora: Electro-Hidráulica del Jerte.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
3.225—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Sánchez Rodrigo.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de oliva en Serradilla, suscituyendo la prensa de husillo por otra hidráulica de 250 milímetros de diámetro de pistón, termobatiadora, molidero de tres rulos, elementos auxiliares y motor eléctrico de 15 HP.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en esta Delegación.

Cáceres, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
3.326—O.

## CORDOBA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martí Urpí.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de conservas vegetales en Posadas.

Producción: 1.500 kilogramos de conservas vegetales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.342—O.

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Hilario Huguenot Clavier.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 150 metros de longitud derivará de la establecida en la misma finca y terminará en un transformador de 30 KVA., de 11.500 + 5 por 100-230-133 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Cortijo de Malanque», del término municipal de Córdoba propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.243—O.

## MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Don Gregorio Muñoz Sánchez.

Objeto: Ampliar la potencia del centro de transformación que posee en su finca «Sotogordos», del término de Montoro sustituyendo el transformador de 10 KVA. por otro de 50 KVA., y además sustituir el equipo de medida en baja tensión por otro de alta tensión.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
3.341—O.

## GRANADA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Camilo Soria González.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Cuevas del Campo, anejo de Zújar.

Capacidad de trabajo: Películas a proyectar: Unas ochenta anuales.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 14 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
3.344—O.

Peticionario: Don Leonardo Villena Molina.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Padul.

Capacidad de trabajo: Películas a proyectar: Unas cien anuales.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 14 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
3.345—O.

## JAEN

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Guerrero Carmona.

Objeto de la petición: Instalar, en Pozo Alcón, una industria de extracción de aceite de oliva para molturar cosecha propia.

Producción: Molturación de 400.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.348—O.

Peticionario: Don Miguel Rojas Gómez.  
Objeto de la petición: Instalar, en Martos, una industria de extracción de fibra de gayomba.

Producción: Fibra textil de gayomba, cien toneladas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.349—O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Algodonera de Canarias, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle de Juan Rejón, números 103 y 105. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de hilado de algodón en esta provincia.

Capacidad de producción anual: Noventa y cinco mil kilos de algodón hilado.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.327—O.

Peticionario: Don Ceferino Artiles Sánchez.

Domicilio: Calle de Pedro Díaz, número 13. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de artes gráficas en esta capital.

Capacidad de producción anual: Impresos diversos, 1.800.000.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.332—O.

Peticionario: Don Carlos Acosta Lantigua.

Domicilio: El Castaño. Teror (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de gofio en el pago de Mirafior (Teror).

Capacidad de producción anual: Trescientos mil kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.333—O.

Peticionario: Don Francisco González Gutiérrez.

Domicilio: Calle del 29 de Abril, número 66. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de puntas de París en la barriada de Guanaterme.

Capacidad de producción anual: Ciento noventa y ocho mil kilos de puntas.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.334—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Díaz Estupiñán.

Domicilio: Calle de Suárez Naranjo, número 31. San Mateo (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de 2,50 metros de distancia entre puntos, un equipo de soldadura eléctrica y una escariadora universal en el taller de reparaciones mecánicas que posee en San Mateo.

Capacidad de producción total anual: 475 reparaciones mecánicas varias.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.328—O.

Peticionario: Don Bonifacio Hernández Gil.

Domicilio: Calle de León y Castillo, número 117. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina sistema Offset, una guillotina, una mesa platina y un comodín en la industria de fotograbado que posee en esta capital.

Capacidad de producción anual de la ampliación: 750.000 impresos artísticos en colores.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.331—O.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Castro Díaz.  
Domicilio: Calle Venegas, número 7. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un torno mecánico de 3,25 metros de distancia entre puntos, una muela de esmeril, un taladro para brocas hasta 30 milímetros de diámetro, un electro-ventilador y un equipo de soldadura eléctrica en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Construcción de nueve bombas de pistón

y diez tornos y reparación de diez bombas y 2.100 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

3.335—O.

## SANTANDER

## RENOVACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cooperativa Lechera S. A. M.

Objeto: Renovación de la instalación industrial, con objeto de perfeccionar la calidad de los productos elaborados.

Maquinaria a importar: Dos evaporadores de acero inoxidable para 2.500 litros-hora. Dos compresores de chorro de vapor. Dos separadores de gotas. Dos condensadores de inyección. Dos bombas barométricas. Dos eyectores de vapor. Dos bombas centrifugas. Tubería, accesorio y aparato de control.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 16 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

3.336—O.

## SEVILLA

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Gómez Nieto.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de industria de machacado y manufacturas de esparto, establecida en Casariche.

Producción: 150 a 200 kilos de hilados y 250 a 275 kilos de diversas manufacturas (espuertas, capachos, etc.).

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.337—O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Homedes Boyer, con domicilio en Perelló.

Objeto de la ampliación: La instalación de un nuevo rulo cilíndrico y aumentar la potencia con 3 CV., así como un elevador de aceitunas, en su industria de molino de aceite de oliva, establecida en Perelló.

Producción: 75.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña, con la ampliación espera llegar a los 80.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

3.316—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Homedes Boyer, con domicilio en Perelló.

Objeto de la petición: La apertura de una nueva industria de molino de aceite de oliva (almazara) en la población de Perelló, a base de tipo moderno, con una prensa hidráulica.

Producción: 79.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

3.317—O.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD DE SEGOVIA

## CONCURSO DE SUBASTA

Por el presente se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.

El concurso-subasta tendrá lugar en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad, y en el despacho del señor Director, bajo la presidencia del mismo y con asistencia de las personas que se determinen y del señor Notario, designado de turno, para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día vigésimo primero hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto general de dicho proyecto es de 192.680,11 pesetas (ciento noventa y dos mil seiscientas ochenta pesetas con once céntimos).

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación. Irán precisamente encerrados en un sobre y extendidos en papel de la clase sexta, redactados con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones, se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarle, precintarle o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el reverso del que contenga y cierre los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta-concurso de ejecución de las obras de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia»

Se llenarán también, respecto a este particular, los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes, y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva provisional es de 3.853,60 pesetas (tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos), teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos propiedad del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., por la cantidad de pesetas ..... (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios al Notario, reintegro de expediente y derechos reales del contrato, etc.

Para tomar parte en la subasta-concurso es requisito indispensable la presentación de los últimos recibos de la contribución.

1.107—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Extractos Currientes del Norte de España, S. A.»  
Clase de aprovechamiento: Refrigeración y otros usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cubla, a través del canal del molino de Vega.

Término municipal en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de mayo de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.

1.108—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ZARAGOZA

## SEGUNDA SUBASTA

Por el presente anuncio se hace público que por acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 28 de abril último, se ha acordado anunciar segunda subasta para la venta de un solar de 460 metros cuadrados, sito en esta ciudad, en la calle del Requete Aragonés, 7, accesorio, propiedad de esta Diputación.

La fianza provisional es de 50.000 pesetas. El tipo de licitación es de pesetas 920.000 en alza. Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, habrán de presentarse en los lugares que en el mismo se indican dentro de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo de presentación a las trece horas del último de dichos días. La subasta se celebrará el día siguiente, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Corporación.

En la Secretaría General (Sección de Hacienda) estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y se facilitarán los antecedentes precisos.

Zaragoza 11 de mayo de 1951.—El Presidente, Fernando Lozano.

1.109—O.

## AYUNTAMIENTOS

## SALAMANCA

En cumplimiento de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo último se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en propiedad una plaza de Capataz de Jardines, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 58, correspondiente al día 11 de mayo en curso.

El jornal que percibirá el nombrado es de 21 pesetas diarias, más quinquenios del 10 por 100 sobre el mismo.

En cumplimiento del artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, revalidada por la de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se le da a este concurso carácter libre, no alcanzando a la convocatoria los beneficios de cupos restringidos regulados en aquella.

El plazo mínimo para el comienzo de las pruebas de aptitud se fija en un mes a contar del siguiente día al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y el de presentación de instancias y documentación, en quince días hábiles, a contar desde el mismo día que el anterior y dentro de aquel plazo.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo periodo, relativo al examen de documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles por los facultativos y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, Luis E. Alonso.

1.106—O.



CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

611 a	20	233.451 a	30	458.591 a	600	673.911 a	20	918.521 a	30	1.172.991 a	1.173.000
1.411	20	233.521	30	458.621	30	675.581	90	920.091	100	1.174.311	20
8.811	20	235.061	70	461.731	40	676.301	10	924.111	20	1.179.381	90
9.671	80	235.661	70	462.361	70	685.211	20	929.221	30	1.180.451	60
10.801	10	237.251	60	462.611	20	689.231	40	933.161	70	1.186.681	90
13.061	70	238.191	200	463.181	90	689.601	10	933.221	30	1.187.551	60
13.381	90	249.791	800	465.301	90	690.321	30	933.531	40	1.188.161	70
17.721	30	252.341	50	467.101	10	692.771	80	935.701	10	1.197.691	700
19.211	20	254.591	600	470.371	80	698.161	70	936.411	20	1.198.361	70
21.221	30	255.051	60	475.941	50	698.231	40	940.031	40	1.198.781	90
25.011	20	263.031	40	478.361	70	698.561	70	945.801	10	1.199.441	50
25.821	30	263.841	50	486.151	60	702.901	10	948.671	80	1.200.391	400
31.521	30	266.601	10	489.841	50	705.731	40	951.151	60	1.202.721	30
32.101	10	268.951	60	489.881	90	706.911	20	955.571	80	1.203.611	20
37.851	60	269.761	70	490.421	30	707.651	60	957.011	20	1.204.501	10
39.021	30	271.501	10	490.541	50	712.511	20	957.041	50	1.208.971	80
46.921	30	273.821	30	494.181	90	716.471	80	957.151	60	1.214.531	40
47.671	80	275.961	70	496.971	80	716.591	600	965.981	90	1.218.281	90
47.681	90	276.391	400	498.001	10	717.241	50	969.051	60	1.218.921	30
49.801	10	278.391	400	498.191	200	720.811	20	970.231	40	1.222.121	30
52.521	30	280.901	10	500.821	30	722.111	20	971.921	30	1.225.731	40
61.041	50	282.111	20	502.781	90	728.641	50	979.751	60	1.227.181	90
62.961	70	284.411	20	506.241	50	731.571	80	982.281	90	1.229.191	200
66.211	20	287.911	20	509.081	90	733.611	20	986.401	10	1.234.471	80
69.771	80	293.221	30	509.581	90	735.911	20	988.401	10	1.238.421	30
70.071	80	293.541	50	515.141	50	738.571	80	991.681	90	1.240.241	50
70.751	60	297.071	80	516.371	80	739.151	60	992.651	60	1.243.471	80
71.051	60	306.031	40	518.911	20	741.621	30	996.101	10	1.246.151	60
71.831	40	308.221	30	520.481	90	741.771	80	996.451	60	1.246.581	90
73.891	900	308.921	30	521.571	80	743.451	60	998.651	60	1.255.061	70
75.961	70	310.601	10	523.781	90	747.961	70	1.001.671	70	1.260.731	40
78.901	10	310.821	30	528.921	30	753.291	300	1.002.781	80	1.262.131	40
82.491	500	318.841	50	531.621	30	755.501	10	1.002.781	90	1.262.661	70
84.901	10	320.441	50	532.821	30	757.051	60	1.012.811	20	1.263.391	400
85.211	20	320.641	50	532.871	80	757.681	90	1.012.931	40	1.264.261	70
90.921	30	321.011	20	533.751	60	762.361	70	1.013.551	60	1.264.981	90
95.291	300	322.501	10	535.211	20	765.681	90	1.013.641	50	1.273.951	60
95.711	20	328.581	90	536.081	90	765.891	900	1.014.271	80	1.274.131	40
97.341	50	330.951	60	536.901	10	766.481	90	1.015.231	40	1.282.831	40
98.931	40	333.701	10	538.421	30	766.971	80	1.017.041	50	1.288.241	50
101.511	20	334.221	30	548.431	40	774.671	80	1.029.521	30	1.287.711	20
106.031	40	334.731	40	548.941	50	782.741	50	1.031.601	10	1.291.391	400
106.071	80	339.751	60	554.241	50	783.701	10	1.035.011	20	1.294.601	10
106.321	30	340.241	50	554.261	70	786.131	40	1.036.871	80	1.295.871	80
107.781	90	344.991	345.000	554.371	80	786.131	90	1.041.651	60	1.296.871	30
117.481	90	345.131	40	555.651	60	791.701	10	1.047.621	30	1.298.921	80
118.831	40	349.161	70	560.321	30	792.931	40	1.048.891	900	1.298.271	80
120.641	50	351.461	70	562.001	10	793.421	30	1.048.951	60	1.299.411	20
124.781	90	354.931	40	565.981	90	794.641	50	1.049.771	80	1.303.411	90
124.931	40	355.121	30	569.961	70	798.971	80	1.050.921	30	1.303.571	80
129.021	30	357.981	90	570.591	600	799.151	60	1.053.641	50	1.303.621	30
130.151	60	358.171	80	571.181	90	799.151	60	1.055.021	30	1.305.781	90
131.061	70	359.291	300	574.231	40	800.381	90	1.055.421	30	1.306.761	70
132.611	20	361.111	20	575.171	80	800.971	80	1.061.971	80	1.309.121	30
134.691	700	362.371	80	576.711	20	804.761	70	1.062.491	500	1.310.931	40
135.061	70	365.041	50	577.621	30	810.231	40	1.062.491	40	1.322.131	40
137.061	70	366.941	50	578.611	20	814.091	100	1.063.031	40	1.322.381	90
140.491	500	369.841	50	588.601	10	817.001	10	1.070.601	10	1.327.731	90
140.981	90	375.511	20	588.691	700	817.061	90	1.071.271	80	1.327.731	90
146.301	10	384.051	60	589.371	80	818.511	20	1.080.001	10	1.330.631	40
150.251	60	384.621	30	589.371	80	824.721	30	1.083.181	90	1.330.871	80
153.591	600	385.701	10	590.651	60	825.421	30	1.084.311	20	1.333.001	10
157.112	20	389.751	60	591.101	10	833.431	40	1.084.531	40	1.333.281	90
157.661	10	390.361	70	595.791	800	836.651	60	1.085.501	10	1.339.231	40
158.711	20	392.871	80	597.281	90	841.681	90	1.085.641	50	1.339.751	60
163.171	80	396.881	90	602.351	60	841.951	60	1.091.951	60	1.339.781	90
163.612	20	397.041	50	603.691	700	844.761	70	1.092.751	60	1.344.041	50
168.611	20	397.121	30	606.181	90	847.231	40	1.097.751	60	1.351.191	200
174.361	70	397.821	30	610.611	20	847.231	40	1.098.831	40	1.354.681	90
177.281	70	401.191	200	612.001	10	848.671	80	1.099.241	50	1.357.011	20
179.251	60	405.641	50	613.681	90	849.331	40	1.100.881	90	1.361.401	10
179.501	10	406.701	10	619.091	100	852.421	30	1.101.541	50	1.363.101	10
182.261	70	412.921	30	620.431	40	856.281	90	1.101.571	80	1.366.621	30
184.851	60	412.961	70	622.461	70	859.681	90	1.105.411	20	1.368.161	70
185.401	10	415.071	80	624.651	60	861.201	10	1.110.291	300	1.368.161	70
185.891	900	416.031	40	625.441	50	863.621	30	1.112.901	10	1.371.401	10
187.751	60	417.721	30	625.441	50	867.051	60	1.114.541	50	1.372.511	20
190.551	60	418.141	50	628.651	60	869.971	80	1.116.651	60	1.376.601	10
191.102	10	419.791	800	629.541	50	871.641	50	1.118.491	500	1.379.521	30
199.271	80	422.821	30	634.991	635.000	872.021	30	1.125.781	90	1.382.981	90
204.761	70	426.211	20	635.601	10	878.641	50	1.128.551	60	1.383.761	70
207.021	30	429.091	100	636.941	50	879.141	50	1.130.941	50	1.390.101	10
207.511	20	429.871	80	639.661	70	880.921	30	1.132.271	80	1.391.181	90
208.002	10	430.481	90	639.661	90	881.231	40	1.136.571	80	1.391.861	70
216.541	40	431.311	20	647.941	50	885.201	10	1.140.541	50	1.393.681	90
216.671	80	434.821	30	649.341	50	885.201	10	1.141.701	10	1.399.921	30
217.071	80	436.021	30	651.401	10	889.611	20	1.145.071	80	1.402.111	20
222.111	20	439.371	80	654.261	70	892.371	80	1.147.051	60	1.406.381	90
223.431	40	439.651	60	657.611	20	893.111	20	1.147.051	60	1.408.821	30
224.511	20	442.981	90	658.511	20	899.161	70	1.153.401	10	1.410.611	20
227.181	90	443.311	20	663.031	40	901.331	40	1.153.701	10	1.418.481	90
232.131	40	453.321	30	664.691	700	902.281	90	1.155.821	30	1.422.201	10
233.081	90	457.211	20	668.081	90	906.471	80	1.159.541	50	1.423.831	40
				668.971	80	908.151	60	1.160.131	40	1.424.071	80
						910.931	40	1.167.091	100	1.424.831	40
						917.201	10	1.167.441	30	1.427.231	40

1.430.151 a	60	1.692.891 a	900	1.948.181 a	90	2.202.551 a	70	2.463.201 a	10	2.743.341 a	50
1.431.761	70	1.693.491	300	1.948.241	50	2.203.011	20	2.463.391	400	2.743.381	90
1.434.021	30	1.694.871	80	1.950.731	40	2.204.631	70	2.467.401	10	2.747.991	2.748.000
1.434.981	90	1.696.061	70	1.952.741	50	2.212.051	60	2.470.401	10	2.757.921	30
1.437.701	10	1.698.311	20	1.955.641	50	2.212.991	50	2.472.561	70	2.758.351	60
1.443.101	10	1.704.091	100	1.957.851	40	2.221.971	80	2.477.311	20	2.762.721	30
1.444.391	300	1.712.031	40	1.959.861	70	2.222.321	30	2.479.071	80	2.768.041	50
1.447.941	50	1.713.511	20	1.965.771	80	2.223.251	60	2.480.941	50	2.768.541	90
1.450.371	80	1.715.021	30	1.966.551	60	2.226.541	50	2.481.071	80	2.771.581	50
1.457.471	80	1.716.541	50	1.968.561	70	2.228.381	90	2.483.801	10	2.772.341	50
1.457.891	10	1.716.761	70	1.970.271	80	2.228.851	60	2.490.941	50	2.774.041	50
1.467.461	70	1.718.771	80	1.984.241	50	2.233.551	60	2.494.841	50	2.775.011	20
1.468.041	50	1.719.181	90	1.985.561	70	2.234.441	50	2.497.401	10	2.779.001	10
1.468.521	30	1.719.591	10	1.988.271	80	2.234.621	30	2.499.191	200	2.780.111	20
1.473.071	80	1.725.091	100	1.993.001	10	2.240.961	70	2.501.951	60	2.781.451	60
1.473.311	20	1.728.351	60	1.994.851	60	2.242.731	40	2.503.451	60	2.783.771	80
1.473.501	10	1.733.501	10	1.994.931	90	2.249.281	90	2.505.451	60	2.791.121	30
1.477.721	30	1.733.931	40	1.995.361	70	2.258.261	70	2.506.731	40	2.792.081	90
1.478.581	600	1.735.391	400	1.996.641	50	2.258.881	90	2.511.131	40	2.798.071	80
1.490.901	10	1.738.601	10	1.999.071	80	2.260.121	30	2.519.331	40	2.801.011	20
1.482.831	40	1.740.741	50	2.002.041	50	2.261.621	30	2.520.761	70	2.803.861	70
1.488.891	700	1.745.431	40	2.013.771	80	2.265.741	50	2.523.261	70	2.808.271	80
1.487.391	330	1.749.831	40	2.014.381	90	2.267.151	60	2.523.671	80	2.812.671	80
1.491.371	80	1.750.591	600	2.017.091	100	2.269.591	600	2.528.261	70	2.815.371	80
1.494.571	80	1.759.301	10	2.017.491	500	2.272.221	30	2.534.641	50	2.815.331	90
1.498.561	70	1.760.051	60	2.017.611	20	2.273.461	70	2.539.031	90	2.818.011	20
1.502.481	90	1.760.121	30	2.018.941	50	2.275.051	60	2.540.121	30	2.818.721	30
1.503.941	50	1.764.421	30	2.020.301	10	2.276.021	30	2.540.221	30	2.832.831	40
1.504.451	60	1.767.001	10	2.022.411	20	2.278.531	40	2.540.451	60	2.836.231	90
1.509.451	60	1.768.031	40	2.028.571	80	2.279.211	20	2.541.481	90	2.838.181	90
1.511.571	80	1.770.481	90	2.030.571	80	2.281.201	10	2.544.021	40	2.840.491	10
1.511.971	80	1.774.161	70	2.031.221	30	2.281.901	10	2.544.471	80	2.842.961	70
1.514.801	10	1.777.901	10	2.031.701	10	2.281.901	10	2.555.591	690	2.845.671	80
1.519.941	50	1.781.651	60	2.032.761	70	2.282.941	50	2.557.391	400	2.845.791	800
1.523.981	90	1.785.211	70	2.036.661	70	2.294.221	30	2.558.941	50	2.846.331	40
1.528.581	90	1.785.761	20	2.037.741	50	2.297.811	20	2.560.051	80	2.851.871	80
1.530.521	20	1.787.311	20	2.046.821	30	2.309.241	50	2.560.051	80	2.852.201	10
1.532.481	90	1.787.641	50	2.049.911	20	2.310.691	700	2.565.591	600	2.866.071	80
1.532.881	90	1.791.541	50	2.052.411	30	2.311.721	40	2.569.211	30	2.867.361	70
1.534.321	40	1.792.711	20	2.058.621	20	2.315.521	20	2.573.541	50	2.869.431	40
1.535.871	80	1.795.181	90	2.061.551	60	2.317.031	90	2.575.201	10	2.870.951	60
1.542.521	30	1.800.091	100	2.061.611	20	2.317.301	10	2.578.101	10	2.872.111	20
1.543.671	80	1.801.841	50	2.063.451	60	2.320.721	30	2.580.471	80	2.873.431	40
1.548.851	60	1.806.851	60	2.067.461	70	2.321.851	60	2.587.221	40	2.874.271	80
1.550.441	50	1.809.721	30	2.070.491	500	2.326.281	90	2.591.721	30	2.876.271	80
1.553.511	20	1.813.291	300	2.073.031	40	2.328.491	500	2.595.491	500	2.878.951	60
1.555.971	80	1.814.231	40	2.073.981	90	2.338.811	20	2.599.211	20	2.877.321	30
1.557.371	80	1.818.601	10	2.086.071	80	2.339.381	90	2.599.361	70	2.886.211	20
1.560.681	90	1.818.761	70	2.086.171	80	2.339.971	80	2.600.981	90	2.889.331	40
1.562.121	30	1.822.681	90	2.088.401	10	2.334.351	60	2.602.221	30	2.889.181	90
1.569.261	70	1.832.811	20	2.086.601	10	2.334.711	20	2.603.591	30	2.891.931	40
1.585.391	400	1.836.101	10	2.089.971	80	2.344.991	2.345.000	2.605.571	80	2.892.421	30
1.567.351	60	1.835.491	500	2.090.061	70	2.345.591	630	2.606.621	30	2.894.321	30
1.576.301	10	1.840.801	10	2.093.381	90	2.355.881	90	2.607.481	90	2.901.931	90
1.579.681	90	1.843.561	70	2.094.121	30	2.356.181	90	2.612.071	80	2.906.381	10
1.582.301	10	1.844.601	10	2.094.141	50	2.358.151	60	2.624.421	30	2.907.901	90
1.585.371	80	1.844.881	90	2.108.911	20	2.359.371	80	2.629.191	200	2.909.921	30
1.588.641	50	1.849.471	80	2.109.531	40	2.367.461	70	2.634.721	90	2.912.751	60
1.590.251	60	1.849.871	80	2.113.451	60	2.368.601	10	2.636.971	80	2.913.351	60
1.592.291	300	1.853.811	20	2.114.111	20	2.368.751	60	2.637.981	90	2.919.451	70
1.594.101	10	1.855.851	60	2.114.111	20	2.370.221	30	2.641.231	40	2.921.941	50
1.594.441	50	1.857.911	20	2.120.931	60	2.374.131	40	2.641.721	30	2.924.801	10
1.600.121	30	1.858.811	20	2.121.781	90	2.375.981	90	2.649.381	90	2.929.701	10
1.606.081	60	1.864.841	50	2.123.481	90	2.377.721	30	2.649.491	10	2.935.521	30
1.608.291	300	1.866.751	60	2.123.581	90	2.378.581	90	2.650.361	70	2.936.891	900
1.609.921	20	1.871.201	10	2.127.311	20	2.378.631	40	2.651.781	90	2.937.961	70
1.612.251	60	1.872.711	20	2.129.881	90	2.380.051	60	2.652.121	30	2.939.411	20
1.615.821	30	1.873.921	30	2.131.891	20	2.384.821	30	2.654.261	70	2.941.101	10
1.616.281	90	1.875.991	1.876.000	2.134.991	300	2.391.371	80	2.655.761	30	2.942.161	70
1.617.491	500	1.877.491	500	2.136.911	20	2.394.861	70	2.661.821	70	2.946.721	30
1.620.351	60	1.878.481	90	2.139.791	800	2.396.211	20	2.666.841	50	2.947.441	50
1.625.171	80	1.879.601	10	2.143.521	70	2.402.961	70	2.667.351	60	2.950.261	70
1.625.191	200	1.881.171	80	2.146.851	60	2.404.691	700	2.676.371	80	2.951.861	70
1.625.601	10	1.880.291	300	2.147.421	70	2.409.891	900	2.678.101	10	2.952.001	10
1.626.291	300	1.892.331	40	2.154.421	20	2.411.711	20	2.681.271	80	2.952.081	90
1.627.371	80	1.895.011	20	2.155.401	10	2.414.721	30	2.687.761	70	2.958.751	60
1.635.891	700	1.899.771	80	2.157.611	20	2.419.321	30	2.689.991	690.000	2.972.041	50
1.640.041	50	1.902.471	80	2.160.871	80	2.421.161	70	2.691.351	60	2.972.081	90
1.640.091	100	1.902.691	700	2.161.341	50	2.421.611	20	2.694.731	40	2.972.761	70
1.641.161	70	1.906.421	30	2.166.791	800	2.423.711	20	2.694.901	10	2.972.951	60
1.650.681	90	1.911.051	60	2.168.051	60	2.423.741	50	2.709.681	90	2.978.241	50
1.651.801	10	1.912.231	40	2.171.101	10	2.432.911	20	2.702.451	60	2.978.681	90
1.652.211	20	1.915.481	90	2.173.011	20	2.434.221	30	2.710.821	30	2.980.341	50
1.663.511	20	1.919.891	900	2.175.961	70	2.434.251	60	2.712.581	90	2.987.421	30
1.660.151	60	1.920.541	50	2.182.721	30	2.435.201	10	2.713.361	70	2.987.371	80
1.661.331	90	1.923.861	70	2.184.361	70	2.438.491	500	2.721.461	70	2.990.471	80
1.662.581	90	1.925.171	80	2.186.231	40	2.443.141	50	2.721.551	60	2.992.591	600
1.664.181	90	1.932.921	30	2.191.561	70	2.445.581	90	2.723.861	70	2.992.911	20
1.672.831	40	1.938.451	60	2.192.761	70	2.447.971	80	2.726.851	60	2.996.341	50
1.675.681	90	1.938.991	1.939.000	2.198.601	10	2.450.361	70	2.728.001	10	3.004.031	40
1.676.091	100	1.942.501	10	2.199.261	70	2.455.631	40	2.729.511	20	3.009.031	40
1.677.281	90	1.942.591	600	2.199.871	80	2.455.821	90	2.735.701	10	3.009.191	200
1.677.791	10	1.947.501	90	2.200.261	40	2.457.					

3.014.091 *	100	3.208.081 *	90	3.401.871 *	80	3.411.561 *	70	3.417.361 *	70	3.420.351 *	60
3.016.781	90	3.209.661	70	3.407.491	500	3.413.491	500	3.418.361	70	3.423.511	20
3.017.081	90	3.210.531	40								
3.022.341	50	3.211.541	50								
3.023.851	60	3.213.461	70								
3.028.181	90	3.213.581	90	568	17.144	33.341	50.869	67.331	81.126	86.571	92.262
3.031.051	60	3.214.601	10	653	17.167	33.573	51.084	67.444	81.223	86.681	92.350
3.034.941	50	3.218.361	70	781	17.180	33.853	51.370	67.897	81.271	86.763	92.462
3.037.611	20	3.218.871	80	1.301	17.996	33.962	51.583	68.669	81.314	86.802	92.503
3.045.721	30	3.221.541	50	1.515	18.389	33.964	51.589	69.143	81.365	86.958	92.507
3.047.231	40	3.222.271	80	1.655	18.538	34.086	51.615	69.151	81.756	86.984	92.557
3.048.571	80	3.222.321	30	1.868	19.083	35.150	51.898	69.209	81.765	87.060	92.974
3.050.101	10	3.222.621	70	1.994	19.145	35.158	51.981	69.295	81.805	87.238	93.137
3.055.531	40	3.223.761	30	2.386	19.243	35.725	52.329	69.299	81.809	87.244	93.297
3.056.111	20	3.225.371	80	2.527	19.271	36.127	52.645	69.359	81.974	87.254	93.314
3.057.241	50	3.226.401	10	3.031	19.323	36.177	53.032	70.351	82.043	87.323	93.340
3.057.311	20	3.235.261	90	3.282	19.492	36.840	53.055	70.463	82.118	87.342	93.365
3.063.961	70	3.236.671	80	3.678	20.373	36.931	53.148	70.530	82.161	87.343	93.475
3.069.781	90	3.237.811	20	3.839	20.824	37.183	53.400	70.772	82.206	87.525	93.519
3.071.031	40	3.238.241	50	4.008	20.904	37.410	53.578	70.952	82.387	87.587	93.535
3.078.841	50	3.238.581	90	4.535	21.068	38.410	54.287	71.232	82.554	87.737	93.629
3.079.001	10	3.239.191	200	4.589	21.124	38.749	54.487	71.502	82.558	87.823	93.658
3.081.621	30	3.239.331	40	4.757	21.204	38.890	54.533	72.201	82.564	87.875	93.746
3.083.441	50	3.241.941	50	5.436	21.596	38.912	55.959	72.970	82.638	87.954	93.750
3.092.921	30	3.242.281	90	5.588	21.678	39.205	56.112	73.344	82.674	88.039	93.813
3.094.231	40	3.242.401	10	6.048	21.988	39.581	56.119	73.967	82.781	88.114	94.168
3.096.361	70	3.244.821	30	6.198	22.544	39.652	56.186	74.110	82.824	88.287	94.271
3.098.801	10	3.245.611	20	6.313	23.084	39.726	56.254	74.188	82.838	88.318	94.313
3.101.031	40	3.248.511	20	6.613	23.544	39.757	56.732	74.243	82.842	88.344	94.558
3.102.251	60	3.249.131	40	6.635	23.652	40.298	56.945	74.724	82.907	88.520	94.630
3.102.841	50	3.251.851	60	6.699	24.119	40.748	57.187	74.919	82.908	88.533	94.712
3.103.031	40	3.252.391	400	7.216	24.770	40.996	57.458	75.321	83.198	88.535	94.763
3.103.321	30	3.252.701	800	7.510	24.791	41.202	57.503	75.322	83.263	88.657	94.834
3.104.631	40	3.253.691	700	8.075	24.858	41.639	57.780	75.450	83.538	88.686	95.151
3.106.391	400	3.253.761	70	8.087	24.859	41.986	58.095	75.909	83.566	88.755	95.153
3.106.801	10	3.255.731	40	8.103	25.365	41.998	58.498	75.937	83.735	89.494	95.343
3.107.271	80	3.258.301	10	8.316	25.360	42.264	58.519	76.173	83.838	89.519	95.483
3.108.581	90	3.263.491	500	9.364	25.445	42.378	58.836	76.503	83.852	89.549	95.577
3.109.961	70	3.263.571	80	9.368	25.996	42.519	59.196	77.012	83.855	89.613	96.064
3.113.711	20	3.263.981	90	9.569	26.513	43.000	59.691	77.642	84.015	89.781	96.126
3.119.071	80	3.264.181	90	9.598	26.567	43.068	59.880	78.121	84.027	89.844	96.472
3.120.331	40	3.265.821	30	10.219	26.599	43.115	60.148	78.336	84.041	89.937	97.735
3.120.601	10	3.268.091	100	10.296	27.045	44.008	60.377	78.783	84.091	89.950	97.766
3.124.181	90	3.273.041	50	10.660	27.151	44.139	60.432	79.000	84.270	89.158	98.689
3.125.321	30	3.273.201	10	10.873	27.856	44.579	60.709	79.111	84.338	90.171	98.863
3.125.461	70	3.273.581	90	11.142	27.946	44.782	61.292	79.416	84.387	90.294	99.456
3.126.051	60	3.276.961	70	11.185	28.587	44.932	61.305	79.884	84.499	90.329	99.520
3.126.271	80	3.278.711	20	11.718	28.647	45.175	61.414	80.013	84.530	90.371	99.982
3.127.571	80	3.278.891	900	12.243	28.816	45.235	62.082	80.242	84.674	90.372	99.990
3.133.211	20	3.279.151	60	12.430	29.080	45.328	62.400	80.337	84.676	90.617	100.300
3.134.021	30	3.281.751	60	12.714	29.186	46.129	62.694	80.353	84.704	90.758	100.417
3.136.751	60	3.284.371	80	12.915	29.689	46.615	63.019	80.366	84.716	90.812	100.457
3.137.191	200	3.284.981	90	13.009	29.729	47.046	63.068	80.386	84.878	90.863	100.867
3.139.551	60	3.285.311	20	13.285	30.002	47.293	63.529	80.409	85.204	90.976	100.949
3.143.021	30	3.285.951	60	13.308	30.166	47.347	63.559	80.413	85.493	91.040	101.076
3.143.871	80	3.290.901	10	13.426	31.182	47.500	63.592	80.435	85.534	91.150	101.299
3.144.261	70	3.292.881	90	13.453	31.197	47.662	63.854	80.528	85.552	91.219	101.694
3.144.591	600	3.294.071	80	13.581	31.895	47.857	64.051	80.587	85.660	91.268	102.732
3.146.651	60	3.294.591	600	14.085	31.960	47.983	64.553	80.689	85.712	91.417	102.832
3.148.271	80	3.296.331	40	15.025	32.346	48.046	65.148	80.821	85.996	91.549	103.000
3.154.291	300	3.297.171	80	15.216	32.353	48.274	65.513	80.876	86.147	91.614	103.369
3.154.971	80	3.299.601	10	15.419	32.432	48.856	66.373	80.895	86.238	91.759	103.768
3.157.981	90	3.300.911	20	15.550	32.686	48.882	66.488	80.928	86.247	91.826	103.922
3.159.701	10	3.301.731	40	16.125	33.077	49.533	66.683	80.983	86.426	91.929	104.423
3.159.731	40	3.311.581	90	16.155	33.172	49.589	66.731	81.102	86.466	92.081	104.445
3.162.781	90	3.313.831	40								
3.163.781	90	3.317.251	60								
3.166.951	60	3.318.841	50								
3.166.971	80	3.320.291	300								
3.168.351	60	3.323.651	60								
3.170.061	70	3.329.191	200								
3.172.201	10	3.332.611	20								
3.173.421	30	3.335.771	80								
3.174.621	30	3.339.431	40								
3.174.911	20	3.339.901	10								
3.174.971	80	3.342.411	20								
3.175.781	90	3.345.191	200								
3.178.371	80	3.349.421	30								
3.180.501	10	3.353.711	20								
3.182.801	10	3.354.451	60								
3.185.101	10	3.356.121	30								
3.185.161	70	3.360.471	80								
3.187.301	10	3.363.251	60								
3.189.741	50	3.363.731	40								
3.190.431	40	3.363.811	20								
3.190.831	40	3.372.791	800								
3.191.421	30	3.376.901	10								
3.194.541	50	3.377.621	30								
3.195.321	30	3.380.181	90								
3.196.061	70	3.381.711	20								
3.199.071	80	3.383.141	50								
3.199.611	20	3.386.131	40								
3.206.291	300	3.296.441	50								
3.206.981	40	3.399.021	30								

CEDULAS 4 POR 100 DE 5.000 PESETAS

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

A los efectos dispuestos en el articulo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace publico que en este Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Vaquero Borreguero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Gallgo Rojas, natural de Fuente del Maestro, hijo de Francisco y de Lucia, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Santa Saturnina, num. 14, en los últimos dias del mes de julio de 1936.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 2.774.—A. J. y 2.º 20-5-951

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público, a los efectos legales: Que en este Juzgado se tramita a petición de Maria Dolores Alonso Raña, natural y accidentalmente domiciliada en Barroso de Avion, expediente número 25 de 1951, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Arsenio Raña Canda, de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de Rogelia, natural de Couso, del mismo Avion, quien desapareció del domicilio conyugal de Barroso hace dieciséis años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo, ignorándose su paradero, ni si es vivo o muerto, suponiéndosele fallecido.

Ribadavia, 16 de abril de 1951. — El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario, Luis Afanador. 2.777.—A. J. y 2.º 20-5-951